MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos seguiremos construyendo el progreso"

RESOLUCIÓN Nº 09/2017

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION N°190/2017 A FAVOR DE LA FIRMA ENGADI S.R.L. CON RUC 80032591-5 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 CON ID 331657 PARA LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 25 de julio de 2017, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 03/2017 con ID 331657 para la adquisición del "Almuerzo Escolar" para instituciones educativas del distrito para su estudio y consideración; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar el contenido de las documentaciones presentadas, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad donde aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros de la Junta Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------
Así también, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala, reunida en consejo y **EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas A FAVOR DE LA FIRMA ENGADI S.R.L. CON RUC 80032591-5 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2017 CON ID 331657 PARA LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la honorable Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil diecisiete.----------

Sabrina Delvalle Maciel
Secretaria J.M.

Alexandre Roberto Engelsing
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-----
Domingo Martínez de Irala, 26 de julio de 2017

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal